

Título: Litio: Ministerio acoge dos solicitudes para desarrollar proyectos en zona de Quillagua

Litio: Ministerio acoge dos solicitudes para desarrollar proyectos en zona de Quillagua

ENERGÍA. El Gobierno informó que tramitará procedimientos simplificados para asignar Contratos Especiales de Operación de Litio, en Antofagasta y Tarapacá.

El Ministerio de Minería informó que, de acuerdo con los plazos comprometidos, se dio a conocer que se avanzará en procesos simplificados para el desarrollo de proyectos de exploración y/o explotación de litio en dos áreas prioritizadas, en el sector de Quillagua, en las regiones de Antofagasta y Tarapacá.

Este anuncio se enmarca en el proceso de asignación de

Contratos Especiales de Operación de Litio (CEOL) a empresas privadas de la Estrategia Nacional del Litio y se suma a los tres procedimientos que ya están en curso para los salares de Ascotán, Agua Amarga y Coípassa.

En el proceso para áreas prioritizadas con potenciales depósitos de litio participaron dos interesados, los cuales entregaron sus antecedentes para acre-

ditar la propiedad de un porcentaje de concesiones mineras equivalente o superior al 80% de los polígonos ubicados al norte y al este de la zona de Quillagua; experiencia en minería y/o en cualquier etapa de la cadena de valor de la industria del litio, y capacidad financiera para desarrollar el proyecto.

Tras la revisión de antecedentes y el período de subsanación de los documentos entre-

gados por los solicitantes, el Ministerio de Minería acogió a trámite las solicitudes de CEOL de la empresa Llamara Group SpA, para el área prioritizada ubicada en Quillagua Norte, y que se encuentra en el límite de las regiones de Antofagasta y Tarapacá; y del consorcio Sociedad Minera Aspromin SpA, Wealth Minerals Chile SpA, Inversiones Valeska Minerals SpA y Alto Exploradora SpA, para el



LA ZONA EN CUESTIÓN SE EMPLAZA ENTRE ANTOFAGASTA Y TARAPACÁ.

que se ubica en Quillagua Este.

De esta manera, una vez concluidas las consultas indígenas en curso y dictado el decreto supremo que fija los requisi-

tos y condiciones del CEOL, en caso de existir acuerdo con los solicitantes se firmará. En caso contrario, se iniciarán procesos de licitación pública. 